



**CONSTANCIA N.010 ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA - COMISIÓN TERCERA**

TEMA: MONTO PRESUPUESTO GENERAL 2027



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Rec. Demian's Pizarro
Fecha 14/09/2026
Hora 5:37pm

Contexto del tema:

Cuadro PGN total, inversión nacional y participación de Atlántico (histórico + proyectado)

Año	PGN total (Ley)	Inversión nacional	Atlántico (regionalizado)	% de Atlántico sobre inversión nacional
2022	\$350,4 billones	\$69,6 billones	\$2.562.000 millones	3,68%
2023	\$405,6 billones	\$74,0 billones	\$2.302.000 millones	3,11%
2024	\$502,6 billones	\$99,9 billones	\$3.168.000 millones	3,17%
2025	\$523,0 billones	\$82,4 billones	\$2.136.272 millones	2,59% (mínimo histórico)
2026	\$546,9 billones	\$88,4 billones	\$2.789.553 millones	3,16%
2027 — Petro (proyecto devuelto, jul-2026)	\$575,6 billones	\$90,0 billones	<u>\$2.828.013 millones (proyectado)</u>	3,14% (promedio histórico aplicado)
2027 — Abelardo (sinceramiento, ago-2026)	\$634,9 billones	\$87,0 billones	<u>\$2.733.746 millones (proyectado)</u>	3,14% (promedio histórico aplicado)

Promedio histórico 2022-2026 usado para proyectar: 3,14%

Datos y cifras:

El proyecto 2027 que se está tramitando es el **PL 152/2026 Cámara**, con un monto presentado por el Gobierno de **\$635 billones**.

- 87 BILLONES SE PROPONEN PARA INVERSIÓN

Opción 1 - Aumentar el monto total, específicamente para subir la inversión al nivel de 2026.

Solicito que el monto del Presupuesto General de la Nación para 2027 se incremente en su componente de inversión hasta alcanzar, como mínimo, los \$88,4 billones que la Nación ya ejecutó en 2026, hoy la propuesta radicada trae apenas \$87,0 billones, una cifra por debajo de lo que el país ya tuvo este año. Territorios como Atlántico dependen directamente de ese componente para financiar vías, aeropuertos y programas sociales regionalizados, y aprobar un monto de inversión inferior al de 2026 presiona hacia abajo lo que le va a tocar a Atlántico antes siquiera de discutir su distribución.

Opción 2 - Subir la inversión sin tocar el monto total, re asignado internamente

Solicito que, sin modificar el monto total de \$634,9 billones ya propuesto, se reasignen recursos desde funcionamiento o servicio de la deuda hacia el componente de inversión, hasta llevarlo como mínimo a los \$88,4 billones que ya se ejecutaron en 2026, hoy la propuesta lo deja en \$87 billones. No se trata de gastar más, se trata de gastar mejor: Atlántico no puede seguir sosteniendo sus proyectos de vías, aeropuertos y comunidades NARP con un componente de inversión que se reduce mientras el resto del presupuesto crece.

Opción 3 - Aceptar el monto, con compromiso expreso de piso para Atlántico en la regionalización

Solicito que, aceptando el monto de \$634,9 billones y su componente de inversión de \$87,0 billones tal como fueron radicados, quede como compromiso expreso que, al momento de regionalizar el presupuesto, Atlántico reciba como mínimo los \$2.789.553 millones que ya recibió en 2026 no menos, tratándose de una región pujante y creciente que no puede quedar por debajo de lo que ya había alcanzado.

Fundamentos de derecho:

1. Artículo 351 de la Constitución: la herramienta principal

El artículo 351 dice que el Congreso no puede aumentar una partida ni incluir una nueva sin aceptación escrita del ministro del ramo, pero también establece que puede eliminar o reducir partidas y que los recursos liberados pueden destinarse a otras inversiones o gastos autorizados.

- La clave política es **no pedir simplemente “más plata”**, sino exigir **reasignación de prioridades** y, cuando corresponda, conseguir la aceptación escrita del Gobierno.

2. Artículo 350: el argumento más fuerte para Atlántico

La Constitución establece que en la distribución territorial del gasto público social deben considerarse:

- número de personas con necesidades básicas insatisfechas;
- población;
- eficiencia fiscal y administrativa.

Además, el gasto público social tiene prioridad constitucional sobre otras asignaciones, salvo las excepciones previstas en la propia Constitución.

3. Decreto 111 de 1996, artículo 60: pedir formalmente la modificación al Ministro

El artículo 60 establece que el Ministro de Hacienda es el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso en materia presupuestal y que, cuando las comisiones consideren necesario modificar una partida, formulen la correspondiente solicitud al Ministro de Hacienda.

4. Artículo 53 del Decreto 111: las comisiones pueden solicitar modificaciones

El artículo 53 señala expresamente que, cuando las comisiones consideren necesario modificar una partida, deben formular la solicitud correspondiente al Ministro de Hacienda.

5. Decreto 111, artículo 37: los proyectos deben estar dentro del marco de inversión

Hay una condición importante: las modificaciones no pueden convertirse en una lista de deseos. El artículo 37 señala que el proyecto de presupuesto incorpora los proyectos de inversión relacionados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y siguiendo las prioridades establecidas por el DNP.

6. La bancada departamental tiene una herramienta específica

Hay una norma particularmente interesante para lo que ustedes quieren hacer.

El Decreto 111 contempla que, durante el estudio del presupuesto, los congresistas se reúnen por bancadas departamentales para examinar las partidas asignadas a su departamento, y pueden producir un informe con propuestas. Además, esas modificaciones deben corresponder al Plan de Inversiones del PND y a los planes de desarrollo territoriales.

LINEA - DISCURSO

Si el Gobierno dice que no hay recursos adicionales, entonces pongamos sobre la mesa qué partidas pueden reducirse o reorientarse para atender las necesidades prioritarias del Atlántico.

Yo no vengo a pedirle al Gobierno un favor para el Atlántico. Vengo a exigir que el presupuesto cumpla la Constitución.

Hoy mi departamento espera apoyo para la continuidad del dragado y mantenimiento del canal de acceso al puerto, la intervención del Puente Cordialidad, vías terciarias para el sur del departamento, agua y sistemas de riego para el campo, modernización de la red pública hospitalaria, entre otros.

Si no hay plata para el Atlántico, entonces con lupa miremos donde está sobrando plata. Porque mientras en Bogotá hacen cuentas sobre el papel, en nuestros barrios la gente sigue esperando apoyo y oportunidades.

Usted tiene una oportunidad histórica, Ministro, y el gobierno la tiene también.

Venimos de cuatro años de desplantes y de abandono, donde vimos como el presupuesto para el Atlántico en lugar de aumentar, disminuyó y se estancó.

De nada sirvió que este Congreso votara los presupuestos más altos de la historia porque eso no significó más inversión en nuestra gente. Lo que significó fue más deuda y burocracia.

Por supuesto que heredamos grandes problemas del gobierno anterior, pero es mentira que cualquier presupuesto se lo tenga que comer la deuda y el funcionamiento.

Se puede hacer algo mejor. En Barranquilla demostramos que sí se puede priorizar el gasto en la gente. Es una cuestión de voluntad política.

Si usted se compromete con mi departamento, a ponerle un rostro social a este presupuesto, cuente con mi voto positivo. De lo contrario, no puedo ser cómplice del desplante perpetuo a mi gente en el Atlántico.

